

# Ponen freno a promoción de corcholatas

El Instituto Nacional Electoral aprobó un paquete de lineamientos para garantizar la neutralidad y equidad de los procesos electorales, así como limitar la injerencia de funcionarios en las elecciones.

Al entrar en vigor los Lineamientos para garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en materia electoral por parte de las personas servidoras públicas, las actividades de los aspirantes presidenciales con cargos públicos, entre los que se encuentran las llamadas *corcholatas* de Morena, tendrán que frenar su activismo, pues dicha medida preventiva les prohíbe participar en actos que los promuevan, previo a las precampañas.

Las reglas para evitar los actos anticipados de precampaña devienen de un ordenamiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), tras determinar que durante el proceso de la consulta de revocación de mandato los gobernadores de Morena, la jefa de Gobierno de la Ciudad de México y el Presidente cometieron 100 infracciones a las leyes electorales.

Otro de los aspectos es que la violación reiterada y sistemática a las leyes electorales tendría la consecuencia de la pérdida del modo honesto de vivir de los funcionarios, requisito para ser aspirante a un cargo público.

También se regulan las conferencias de prensa durante los procesos electorales, en las que se pide "prudencia discursiva" ante las preguntas de los medios de comunicación, lo que impactaría a las mañaneras de López Obrador.

Al respecto, Eurípides Flores, representante de Morena, señaló que los lineamientos eran inconstitucionales, porque, acusó, se trata de una ley mordaza, pero señaló que en su partido estaban tranquilos porque la reforma electoral suprimiría esos lineamientos.

En otro asunto, el INE aprobó la nueva geografía electoral en los 300 distritos que se divide el país, en la cual resaltan 16 nuevos distritos indígenas federales, 59 locales y el primer distrito afromexicano, en Guerrero. A su vez, el INE premió la labor de los miembros del Servicio Profesional Electoral en la organización de las elecciones en Michoacán, en municipios con alta conflictividad. / **ÁNGEL CABRERA**



**SESIÓN.** El INE aprobó un paquete de lineamientos para limitar actos de promoción.





## Acción de los contrapesos

Decisiones y reformas polémicas, como la eléctrica o la electoral, marcaron este año que terminó, ante lo cual los distintos Poderes de la Unión y organismos autónomos reaccionaron.

En especial, destacan decisiones del INE y del Tribunal Electoral ante intervenciones de actores políticos en favor del Presidente durante el proceso de la consulta de revocación de mandato. También por el cierre de filas en el Congreso en contra de iniciativas del Ejecutivo consideradas inconstitucionales.

— De la Redacción

Instituto Nacional Electoral



## Apoyo cuestionado

El 7 de abril, el Instituto Nacional Electoral (INE) emitió medidas cautelares en contra del Presidente de la República, la Conserjería Jurídica y Vocalía de la Presidencia, la Jefa de Gobierno de la CDMX, 29 gobernadores y 61 senadores por intervenir en la difusión de la consulta de revocación de mandato, en lo que consideró una violación sistemática a la Constitución.



## Tiran comunicado

El 16 de febrero, tras una cuelga del PAN, el INE ordenó retirar un comunicado de 17 gobernadores de la Cuarta Transformación y la jefa de Gobierno de la CDMX, en apoyo al Presidente de la República mediante un texto que exaltaba los logros de su administración, por considerarlo propaganda gubernamental en periodo prohibido por la revocación de mandato.



## Batean el plan A electoral

El 6 de diciembre, con el voto en contra de los grupos parlamentarios del PAN, PRI, PRD, Movimiento Ciudadano y uno de Morena, el plan original de reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, que implicaba modificaciones constitucionales para restringir funciones y estructura del INE, fue rechazado en la Cámara de Diputados.

## Adiós decreto

El 8 de noviembre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó el decreto 4 sobre propaganda gubernamental, el cual permitió, en su momento, que actores diferentes al Instituto Nacional Electoral difundieran la revocación de mandato.



## Réferi del Congreso

En agosto, la Suprema Corte de Justicia invalidó un artículo de la Ley General del Sistema de Mecanismos de Impugnación que impedía al Tribunal Electoral intervenir en decisiones internas del Congreso para resolver conflictos.



## Paran reforma

El 17 de abril, el bloque opositor en la Cámara de Diputados evitó que se aprobara la reforma constitucional en materia eléctrica que buscaba darle a la Comisión Federal de Electricidad mayor control del mercado.



## Sin prisión forzosa

El 24 de noviembre, la Corte resolvió que el contrabando, la defraudación fiscal y la simulación de facturación no clasifican como delincuencia organizada, por lo que no requieren prisión preventiva oficiosa.



# Consejeros de INE acudirán a instancias legales contra reforma electoral

TANYA ACOSTA

**P**or primera vez, los 11 consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) emitieron un pronunciamiento en el que expresaron su preocupación por la posible aprobación del plan B de la reforma electoral, al señalar que luego de su análisis "se advierten deficiencias que ponen en peligro la operación de los procesos electorales".

El consejero presidente, **Lorenzo Córdova**, leyó el documento en el que se destacó que estos cambios a la ley electoral pueden trastocar profundamente el sistema electoral que se ha construido en el país.

De igual forma alertó que **se eliminaría 84.6 % de las plazas del Servicio Profesional Electoral y la estructura subdelegacional, lo que pone en riesgo la eficacia y eficiencia con que se desarrollan los procesos electorales y la atención en los módulos donde se transmite la credencial para votar con fotografía**.

Por ello, adelantó que, de ser el caso, el INE acudirá a todas las vías jurídicas que la Constitución brinda para garantizar su autonomía y profesionalismo, a fin de realizar elecciones libres y auténticas.

"Manifestamos nuestra preocupación tanto por el contenido de la reforma que están discutiéndose en las Cámaras del Congreso de la Unión, como por el desarrollo del proceso legislativo", expuso Córdova.

## INE va por lineamientos para evitar que funcionarios violen ley electoral

El Instituto Nacional Electoral (INE) presentó ayer miércoles un proyecto ante el Consejo General, por el que define los lineamientos que deben seguir las personas servidoras públicas para mantener la neutralidad en los procesos electorales, y, en su caso, los mecanismos para investigar y sancionar estas conductas.

En la antesala de las elecciones locales en

el Estado de México y Coahuila, así como el proceso electoral federal de 2024, el INE expone que las sanciones podrían derivar en la pérdida del modo honesto de vivir, uno de los requisitos para ser candidato a un cargo público.

Al respecto, detalla que "la autoridad electoral competente deberá determinar, tomando en cuenta el contexto en que se dio la conducta, el impacto en el proceso electoral y, en su caso, la reincidencia por parte de la persona servidora pública, si la conducta realizada por la persona infractora implicó que se apartara del modo honesto de vivir, así como la temporalidad de dicha declaratoria.

"La declaratoria de la pérdida del modo honesto de vivir tendrá efectos sobre la participación político-electoral de la persona infractora, en los términos que establezca la resolución correspondiente", advirtió.

Por ello, señala que **los funcionarios deben abstenerse de emitir opiniones o expresiones, de índole político o electoral, que por su investidura puedan impactar en los comicios o mecanismos de participación ciudadana, a fin de que no existan influencias internas en el resultado electoral**.

Cabe destacar que el proyecto responde al acatamiento de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral, que en junio pasado determinó que las personas que violen reiteradamente la ley electoral pueden perder el modo honesto de vivir.



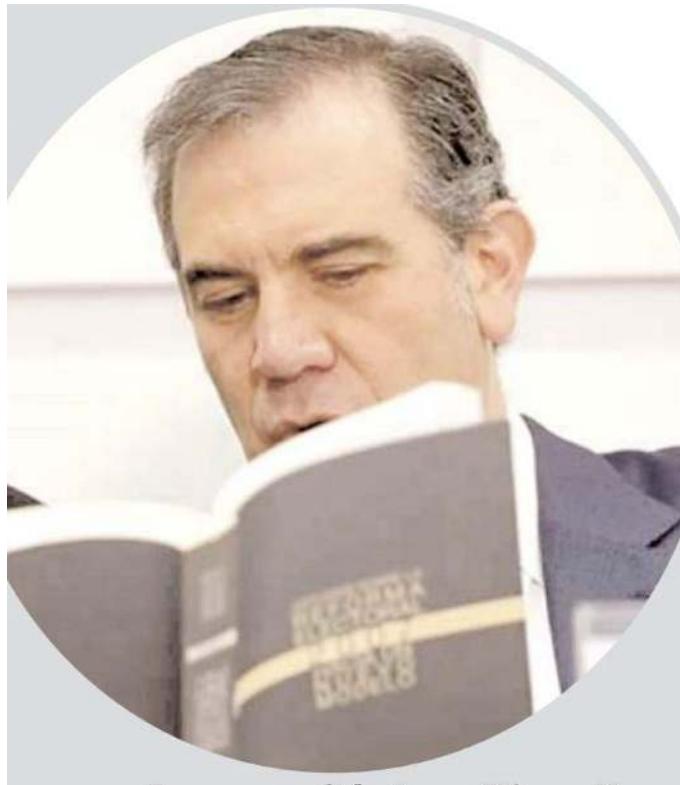
**El planteamiento ocurrió a raíz de que el TEPJF confirmó que la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, y 15 gobernadores cometieron 98 ilícitos al promover la revocación de mandato en periodo prohibido.**

En los lineamientos también se proponen las características que deben tener las conferencias de prensa en periodo electoral, a fin de no incurrir en difusión de logros gubernamentales.

*"Deberá tener carácter institucional y la persona servidora pública tendrá que abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral, o bien, elementos de propaganda personalizada de servidor público alguno", explicó.*

Los lineamientos tienen como objetivo definir los mecanismos para prevenir, investigar, corregir y dar elementos para, en su caso, sancionar los hechos y conductas cometidas por las personas servidoras públicas, de los distintos niveles de gobierno, así como de personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales.





**Lorenzo Córdova Vianello**

